



SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

SONORA



## CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN PARA EL PERSONAL ESTATAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2019-2020

La Secretaría de Educación y Cultura y la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con fundamento en la Ley Federal de Trabajo, Artículos 22 Fracción IV, y 27 Apartado A; Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 6° Fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, y demás disposiciones aplicables vigentes;

# CONVOCA

**Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Subsistema Estatal (personal administrativo)**, que desee participar en el proceso para Cambios de Adscripción, ciclo escolar 2019-2020, de conformidad con las siguientes:

### BASES:

#### I. De los requisitos

- Ocupar plaza base con nombramiento definitivo.
- Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia sin goce de sueldo, excepto por gravidez o por pasar a otro empleo del Tabulador de Sueldos de la Secretaría de Educación y Cultura.
- Contar con al menos seis meses de servicio ininterrumpido al 31 de octubre de 2019.
- Registrar su solicitud de cambio de adscripción en el portal de la SEC <http://www.sec.gob.mx>.
- Verificar la notificación de aceptación o de no aceptación de su solicitud en línea [www.sec.gob.mx](http://www.sec.gob.mx), por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a 72 horas, a partir del registro de su solicitud.
- Al trabajador de la educación que se le haya autorizado el cambio de adscripción, deberá presentar la carta de no adeudo o liberación en el plazo establecido para recibir el oficio de cambio.

#### II. De las fechas

CRONOGRAMA	
Registro de solicitudes en el portal <a href="http://www.sec.gob.mx">www.sec.gob.mx</a>	Del 01 al 08 de noviembre de 2019
Cancelación de solicitudes	Del 01 al 11 de noviembre de 2019
Publicación de solicitudes aceptadas y rechazadas	14 de noviembre de 2019
Aclaración sobre solicitudes aceptadas y rechazadas	Del 14 al 16 de noviembre de 2019
Publicación de solicitudes participantes en el proceso	21 de noviembre de 2019
Publicación de cambios pre-autorizados	05 de diciembre de 2019
Período de inconformidades a cambios pre-autorizados	Del 05 al 08 de diciembre de 2019
Publicación de cambios autorizados	13 de diciembre de 2019
Entrega de oficios de cambios autorizados	Del 17 al 19 de diciembre de 2019
EFECTO DEL MOVIMIENTO POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN 01 DE ENERO DE 2020	

#### III. Observación

- La posibilidad de cambio dependerá de la existencia de vacantes en el servicio educativo al que pertenezca el solicitante.
- Todo proceso de cambio se realizará tomando como base la existencia de una vacante determinada por la Dirección General de Planeación.
- El número de cambios de adscripción dependerá de la matrícula escolar existente en cada centro de trabajo de Educación Básica, a los espacios disponibles (vacantes definitivas al 01 de noviembre de 2019), de acuerdo a la

plantilla de personal autorizada para el ciclo escolar 2019-2020 y conforme a las necesidades del servicio educativo.

- Para la dictaminación de los cambios de adscripción se tomará como criterio principal la antigüedad base en el servicio al 31 de octubre de 2019, de acuerdo a lo que registra la constancia de antigüedad emitida por la Dirección General de Recursos Humanos. En caso de empate, el rango será la antigüedad en la función actual, considerada en años, meses y días; y por último, la fecha de registro de solicitud.
- Al establecerse el presente período para cambios, únicamente participarán quienes presenten solicitud en línea y en el período establecido del **01 al 08 de noviembre de 2019**, ya que una vez autorizado el mismo, este será irrevocable; de no presentarse a su nueva adscripción se instaurará el procedimiento administrativo por abandono de empleo o faltas injustificadas.
- Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos será anulada.
- Los cambios aprobados tendrán efectos a partir del **01 de enero de 2020**.
- Al trabajador de la educación que se le haya dictaminado un cambio de adscripción (en convocatoria ordinaria), deberá permanecer al término del ciclo escolar vigente en el nuevo Centro de Trabajo antes de tener derecho a solicitar otro cambio.
- En caso de no poder realizar la solicitud en línea, el trabajador podrá solicitar apoyo en las Oficinas de Servicios Regionales de la SEC, en la Dirección General de Recursos Humanos o en el Área Educativa correspondiente, quienes deberán brindar la asesoría técnica a fin de lograr ingresar la solicitud al sistema de cambios.

#### IV. Otros

- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la autoridad educativa local.
- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria **son gratuitos**.

Hermosillo, Sonora; 01 de noviembre del 2019

Atentamente

PROFR. JOSÉ VÍCTOR GUERRERO GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MTR. RAYMUNDO LAGARDA BORBÓN  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
SECCIÓN 54 DEL S.N.T.E